

Decreto # 35 de 1936

(Junio 17)

Por el cual se autoriza la compra de tres pesa-leches con destino al control de la leche que se venda en este Municipio.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. único: Reconocese a favor de la Lima Rikaro & Cía de esta ciudad, la cantidad de dos pesos, cuarenta y cinco centavos, valor de tres pesa-leches, con destino al control llevado por este Municipio. Dichos gastos se imputarán al Capítulo VII, artículo 20 de gastos imprevistos del Departamento de Hacienda.

Expedido en Bucaramanga a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,



[Signature]
El Secretario de la Alcaldía,

[Signature]